

Sentencian a 2 sujetos por millonario robo a BancoEstado en Nogales: penas suman 45 años de cárcel

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal dictó duras condenas contra dos sujetos responsables del violento robo perpetrado el 2 de abril de 2023 en una sucursal de BancoEstado en Nogales, región de Valparaíso. El atraco, que incluyó el secuestro de un trabajador bancario y de una madre junto a sus tres hijas menores de edad, concluyó con el robo de \$110 millones en efectivo.

Los condenados son **Bastián Stalim Córdova Vera (21 años)** y **Óscar Javier Lobos Barahona (28 años)**, quienes junto a otros dos individuos —posteriormente fallecidos— ingresaron armados y con el rostro cubierto al domicilio de un trabajador de BancoEstado en Quilpué. Allí lo intimidaron para obtener las llaves de la bóveda de la sucursal de Nogales, tras lo cual lo obligaron, junto a su esposa y tres hijas, a subir a un vehículo en contra de su voluntad.

Anuncio Patrocinado

Posteriormente, con las víctimas retenidas, los antisociales ingresaron al banco, intimidaron al guardia y a otros funcionarios, y lograron abrir la bóveda para sustraer el millonario botín.

Detalles de la sentencia

De acuerdo con lo expuesto en el juicio por el fiscal SACFI, Benjamín Santibáñez, los acusados fueron condenados en calidad de **autores de secuestro, robo con violencia e intimidación y receptación de vehículo motorizado**, además de infracciones a la Ley de Armas.

- **Bastián Córdova Vera** recibió una pena total de **24 años de cárcel**, distribuidos en:
 - 3 años por el secuestro de las tres menores y su madre.
 - 3 años por el secuestro del trabajador bancario.
 - 10 años por robo con violencia e intimidación.

Sentencian a 2 sujetos por millonario robo a BancoEstado en Nogales: penas suman 45 años de cárcel

- 5 años y un día por tenencia de arma de fuego prohibida.
- **Óscar Lobos Barahona**, en tanto, fue sentenciado a **21 años de presidio**, que incluyen:
 - 4 años por el secuestro de las menores y su madre.
 - 4 años por el secuestro del trabajador.
 - 10 años por robo con violencia e intimidación.
 - 3 años y un día, más multa, por receptación de vehículo motorizado.

Con estas penas, ambos sujetos deberán cumplir en total **45 años de presidio efectivo**, marcando el cierre de un caso que generó gran conmoción en la provincia de Quillota y la región de Valparaíso.

y tú, ¿qué opinas?